

**ACTA DEL COMITÉ PERMANENTE N° 61, PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL SECTOR EDUCACIÓN**

En la sede del Gobierno Regional del Callao, siendo las 10:00 horas del día 03 de diciembre de 2021, contando con el quórum respectivo, los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada del Gobierno Regional del Callao, designados con la Resolución Ejecutiva Regional N° 253 del 14 de octubre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Oficina General de Administración, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

**Presidente** : Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes - Gerente de Administración.

**Miembro Alterno** : Abog. William Alfredo Landeo Manrique - Procurador Público Regional Adjunto

**Miembro** : Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva - Gerente de Asesoría Jurídica.

**Miembro** : Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán - Representante de la Secretaría del Consejo Regional.

**Miembro Alterno** : C.P.C. Javier Augusto Vidal Escudero - Representante de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**I. AGENDA:**

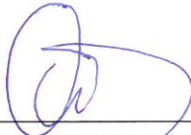
Consideración y aprobación del Listado Priorizado de obligaciones derivadas del Sector Educación, al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo establecido en la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**II. ACUERDOS:**

1. Aprobar el Listado Priorizado de obligaciones derivadas del Sector Educación al 31 de diciembre del 2020, conforme a los criterios de priorización establecidos en la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, de acuerdo a la información registrada en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", remitido por la Procuraduría Pública Regional.

2. Encargar al Presidente del Comité Permanente, remita al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía y Finanzas copia de la presente Acta y el listado referido en el numeral anterior.

Siendo las 10:45 horas concluyó la presente sesión, procediéndose a redactar la presente acta, la misma que luego de haberse leído se procedió a firmarla, en señal de conformidad.



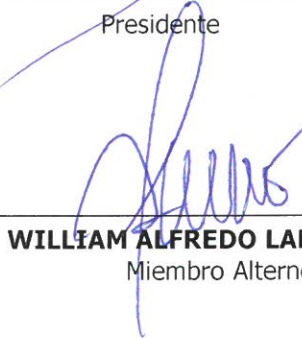
**ECON. RODOLFO RAUL CASTRO RETES**

Presidente



**ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN**

Miembro



**ABOG. WILLIAM ALFREDO LANDEO MANRIQUE**

Miembro Alterno



**ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA**

Miembro



**C.P.C. JAVIER AUGUSTO ESCUDERO VIDAL**

Miembro Alterno